

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias		ANUSCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		690			
Espacio reservado para la DIAN				1. Año 2. Concepto 3. Período 4. Número de formulario  (415)7707212489984(8020)0690500000000 0					
Datos Generales	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):			6. DV.	7. Apellidos y nombres o razón social				
	8. Dirección			9. Teléfono		12. Cód. Admón.	13. Cód. Dpto.	15. Cód. Ciudad/Municipio	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT):			25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado			27. Código declarante		
28. Apellidos y nombres de quien efectúa el pago									
29. Tipo de usuario	30. Cód. usuario	31. Cuota No.	De	32. Valor cuota USD	Cvs.	33. Tasa de cambio	Cvs.	34. Código modalidad régimen	35. Cantidad de declaraciones
36. No. Adhesivo declaración				37. DV.	Pagos	Arancel	43		
38. No. Aceptación				39. Año Mes Día		IVA	44		
						Sanciones	45		
40. Acto oficial No.				41. Año Mes Día		Otros	46		
						Intereses de mora	47		
42. Cód. Título		(Para uso del Banco)							
Recuerde que en materia aduanera no opera la aproximación al múltiplo de mil más cercano Justifique a la derecha el valor pagado No Distinga DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales La DIAN somos todos									
Firma de quien efectúa el pago			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora			980. Pago total (Suma renglones 43 a 47) \$			
						996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora			
			Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$1.100			

Original: Depósito de la Mercancía

20054150000001

Este recibo es diligenciado por el usuario del servicio aduanero y cambiario que requiera pagar:

- Las cuotas correspondientes a importaciones temporales de largo plazo o leasing.
- Los saldos pendientes de pago de las Declaraciones de Importación cuyos tributos aduaneros y sanciones no se cancelaron en el momento de su presentación en las entidades recaudadoras.
- Los pagos consolidados de las Declaraciones de Importación ordinaria presentados por los usuarios aduaneros permanentes.
- El valor de las sanciones que no figuren liquidadas en la Declaración de Importación, Corrección o Legalización y/o todas aquellas que hayan sido impuestas por resolución motivada.
- Los pagos de tributos aduaneros con títulos valores tales como: CERTS, TIDIS, CDTUR, Bonos de Financiamiento Presupuestal, Títulos Judiciales, etc.
- El valor de las sanciones impuestas dentro de los procesos administrativos cambiarios.

Diligenciamiento: El Recibo Oficial de Pago no debe diligenciarse a mano, debiendo tener en cuenta que las casillas que no se utilicen deben ser anuladas con "X" donde correspondan letras o cero (0) donde deban registrarse valores (\$).

DATOS DE LA CABECERA

Espacio para la etiqueta identificativa: Espacio reservado para la DIAN.

- Año:** Escriba el año de la presentación del recibo en bancos. Si este recibo se presenta por USUARIOS ADUANEROS PERMANENTES, para el pago consolidado, diligencie el año a que corresponda el pago expresado en 4 dígitos.
- Concepto:** Escriba el código de la aplicación del pago, así:
1. Declaraciones de Importación, **2.** Liquidación oficial, **3.** Sanciones Aduaneras, **4.** Sanciones Cambiarias, **5.** Viajeros, **6.** Usuarios Aduaneros Permanentes y **7.** Otros.
Cuando se paguen sanciones cambiarias con este formulario, no deberán diligenciarse las siguientes casillas: Tipo de usuario; 29. Código Usuario; 30. Código modalidad régimen; 34. Cantidad de declaraciones; 35. Número adhesivo declaración; 36. Dígito de verificación; 37. No. de aceptación; 38. y fecha; 39.
- Periodo:** Indique el mes en el que se presenta el recibo en bancos. Si este recibo se presenta por USUARIOS ADUANEROS PERMANENTES para el pago consolidado indique, el mes a que corresponda el pago.
- Número de formulario:** Es un espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los documentos.
- NIT - Número de Identificación Tributaria:** Identifique el NIT del obligado asignado previamente por la DIAN. Si es extranjero, diplomático, misiones diplomáticas o técnicas o sujetos a régimen de menajes y viajeros que carezcan de NIT indique el número de documento de identidad, pasaporte o número que acredita la misión. NOTA: Para quienes no están inscritos en el RUT consigne en las casillas 8 y 9 la información correspondiente al domicilio que tenga en Colombia, o en su defecto consigne los datos de su domicilio en el exterior no diligenciando en éste caso las casillas 13 y 15.
- D.V.:** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT no diligencie ésta casilla.
- Apellidos y nombres o razón social completos:** Indique los apellidos y nombres o razón social tal como los registró en el RUT.
- Dirección:** Escriba la dirección del domicilio fiscal registrada en el RUT.
- Teléfono:** Registre el teléfono del domicilio fiscal registrado en el RUT.
- Código de administración:** Indique el código de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales donde se efectúa el pago. El pago debe efectuarse en una entidad bancaria autorizada por la DIAN de la jurisdicción de presentación de la Declaración o donde se hubiere proferido la resolución motivada.

Cód. Admon.	Cód. Admon.	Cód. Admon.
02 Barranquilla	16 Pereira	40 Tumaco
03 Bogotá	19 Santa Marta	41 Uraba
04 Bucaramanga	25 Riohacha	42 Pto. Carreño
05 Cali	27 San Andrés	43 Inírida
06 Especial de Aduanas de Cartagena	34 Arauca	44 Yopal
	35 Buenaventura	46 Pto. Asís
	36 Cartago	47 Aeropuerto Internacional
07 Cúcuta	37 Ipiales	
10 Manizales	38 Leticia	El Dorado
11 Medellín	39 Maicao	49 Valledupar

- Código Departamento:** Indique el código del departamento al cual pertenece el municipio del domicilio fiscal del obligado correspondiente al sistema de codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE. El código está conformado por dos dígitos. (consulte los códigos en la cartilla de instrucciones Declaración de importación, andina del valor en aduanas y exportación).

- Código Municipio:** Indique el código del municipio del domicilio fiscal del importador de acuerdo al sistema de codificación para Departamentos y municipios del territorio nacional generado por el DANE. El código del municipio está conformado por tres dígitos. Consulte los códigos en la parte final de la cartilla de instrucciones Declaración de importación, andina de valor en aduanas y exportación.

DATOS DEL CUERPO

- NIT:** Indique el número correspondiente al NIT del declarante previamente asignado por la DIAN. Si es extranjero, diplomático, misiones diplomáticas o técnicas o sujetos a régimen de menajes y viajeros o persona natural que carezca de NIT indique el número de documento de identidad, pasaporte o número que acredita la misión según corresponda.

- D.V.** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT no diligencie ésta casilla.

- Razón social del declarante autorizado:** Esta casilla debe ser diligenciada por quien efectúa el pago directamente o por la Sociedad de Intermediación Aduanera - SIA, Usuario Aduanero Permanente - UAP, indicando el nombre y apellido o razón social de quien realiza el pago, según el caso.

- Código Declarante:** En el evento en que el declarante tenga la calidad de UAP, ALTEX o SIA, relacione el código asignado por la DIAN. NOTA: A partir de la pérdida de vigencia del registro de los usuarios aduaneros autorizados por la DIAN no diligencie ésta casilla.

- Apellidos y nombres de quien efectúa el pago:** Esta casilla se debe diligenciar con los nombres y apellidos de la persona natural que efectúa el pago.

- Tipo de usuario:** Relacione el número que corresponda a la identificación del tipo de usuario registrado en la casilla 54 del RUT. En caso de haberse registrado con mas de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en éste recibo.

- Código de usuario:** Indique el número asignado por la DIAN al obligado registrado en los datos generales de éste recibo.

- Cuota No.... de...:** Cuando se trate del pago de cuota de una importación temporal de largo plazo o importación temporal de mercancías en arrendamiento, registre el número de la cuota que va a pagar con este recibo, en relación con el total de cuotas establecidas.
Ej.: 1 de 10, 3 de 10 ó 6 de 10.

- Valor cuota USD:** Cuando se trate del pago de cuota de una importación temporal de largo plazo o importación temporal de mercancías en arrendamiento, registre en esta casilla el valor en dólares de los Estados Unidos de la cuota que pretenda pagar con este recibo, de conformidad con la distribución efectuada en la declaración de importación.

- Tasa de cambio:** Registre la tasa de cambio representativa del mercado que certifique la Superintendencia Bancaria para el último día hábil de la semana anterior a la fecha de pago. Utilice dos decimales.

- Código modalidad régimen:** Para los pagos consolidados de las declaraciones de importación presentadas por los Usuarios Aduaneros Permanentes, registre el código U010.

- Cuando se indique en la casilla de aplicación del pago "Declaraciones de Importación" o "Liquidación Oficial", escriba el código de la modalidad de importación de la casilla 61 del formulario de Declaración de Importación.

- Cantidad de declaraciones:** Registre la cantidad de declaraciones a que corresponda el pago consolidado.

- Número adhesivo declaración:** Registre el No. del adhesivo de la declaración colocado por el banco en la parte inferior derecha del formulario de la Declaración de Importación.

- Cuando se trate de una sanción cambiaria registre el número definitivo del documento de Exportación colocado en la parte inferior derecha del formulario o el No. del adhesivo de la declaración colocado por el banco en la parte inferior derecha del formulario de la declaración de importación. Si se trata de pagos consolidados de las Declaraciones de Importación presentadas por los Usuarios Aduaneros Permanentes, no diligencie esta casilla.

- DV:** Registre el número de verificación del adhesivo de la declaración colocado por el banco en la parte inferior derecha del formulario de la Declaración de Importación

- No. de aceptación:** Registre el número de aceptación que se encuentra diligenciado en la casilla 112 de la Declaración de Importación en la parte inferior derecha. Cuando se trate de una sanción cambiaria, registre el número de aceptación colocado en la Declaración de Importación, si es del caso. Si se trata de pagos consolidados de las declaraciones de importación presentadas por los Usuarios Aduaneros Permanentes, no diligencie esta casilla.

- Fecha:** Registre la fecha del No. de aceptación de la declaración de importación, casilla 113 de la Declaración de Importación.

- Acto oficial No.:** Si el pago corresponde a un acto administrativo, escriba el número del mismo.

- Fecha:** Escriba la fecha del acto oficial

- Código título:** Espacio reservado exclusivamente para la entidad autorizada de recepcionar el tipo de título con el cual se va a realizar el pago.

- a 47. Pagos:** Registre cada uno de los valores de Arancel, I.V.A., Sanciones, Otros e Intereses de Mora. La sumatoria de estos valores corresponderá al PAGO TOTAL casilla (980).

DATOS DEL PIE

Firma: Esta casilla debe ser firmada por quien efectúa el pago.

980. Pago total: Sume las casillas 43 a 47.

996. Espacio adhesivo entidad recaudadora.

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora.



Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora